



Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 25/2019

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 06 de Agosto de 2019, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás asistentes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la contratación de Servicios de Internet para Instituciones Educativas y Unidades Administrativas del Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Secretaría de Innovación, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

De conformidad con el artículo 32 último párrafo de la Ley, se hace constar que el C. Jorge Blanchet Acuña, representante de la empresa Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., manifestó su interés por estar presente en este Acto, quien registró su asistencia como observador, habiendo sido informado de abstenerse de intervenir en el mismo.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

*“.....Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 25/2019*

Acta de Fallo

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 25/2019, para la contratación de Servicios de Internet para Instituciones Educativas y Unidades Administrativas del Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Secretaría de Innovación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases de la convocatoria a la licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al IX, se determina:

1.1 Las empresas **Opsicome, S.A. de C.V., y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 30 de julio de 2019, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por los C.C. Rafael Macías Fuentes, Director de Infraestructura Tecnológica y Carlos Sandoval Castellanos, Jefe del Departamento de Telecomunicaciones de la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Innovación en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento de licitación, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas **Opsicome, S.A. de C.V., y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., cumplen** en la partida única con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.



3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- La partida objeto de esta Licitación, se adjudica como a continuación se señala:

Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Partida	Sub	Sitio	Ancho de banda (Mbps)	Importe Mensual	Importe Anual
1	1.01	Instituto Tecnológico de Culiacán	250	11,696.06	140,352.72
	1.02	Universidad de Occidente - Unidad Culiacán	250	11,696.06	140,352.72
	1.03	Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa - Unidad Culiacán	200	10,798.33	129,579.96
	1.04	Escuela Normal de Sinaloa	200	10,798.33	129,579.96
	1.05	Universidad Tecnológica de Culiacán	250	11,696.06	140,352.72
	1.06	Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa	150	7,728.18	92,738.16
	1.07	CECyTE (Ciudad Educadora Sustentable y del Saber)	200	10,798.33	129,579.96
	1.08	Escuela Normal de Sinaloa (Ciudad Educadora Sustentable y del Saber)	100	7,327.42	87,929.04
	1.09	Conalep Ciudad Educadora	100	7,327.42	87,929.04
	1.10	ICATSIN Ciudad Educadora	100	7,327.42	87,929.04
	1.11	Instituto Tecnológico de Mazatlán Unidad 1 (Servicio 2)	150	7,728.18	92,738.16
	1.12	Universidad de Occidente - Unidad Guamúchil	200	10,798.33	129,579.96
	1.13	Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa Subsede Guamúchil - Unidad Culiacán	150	7,728.18	92,738.16
	1.14	Instituto Tecnológico de Los Mochis	350	12,688.03	152,256.36
	1.15	Universidad de Occidente - Unidad Los Mochis	250	11,696.06	140,352.72
	1.16	Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa - Unidad Los Mochis	200	10,798.33	129,579.96
	1.17	Universidad Politécnica de Sinaloa en Mazatlán	250	11,696.06	140,352.72
	1.18	Instituto Tecnológico de Mazatlán Unidad 1 (Servicio 1)	200	10,798.33	129,579.96
	1.19	Universidad de Occidente - Unidad Mazatlán	200	10,798.33	129,579.96
	1.20	Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa - Unidad Mazatlán	150	7,728.18	92,738.16
	1.21	Instituto Tecnológico de Mazatlán Unidad 2	200	10,798.33	129,579.96
	1.22	Unidad Administrativa de Gobierno en Culiacán	1,000	48,376.17	580,514.04
	1.23	Unidad Administrativa de Gobierno en Mazatlán	600	33,086.94	397,043.28
	1.24	Unidad Administrativa de Gobierno en Los Mochis	600	33,086.94	397,043.28
Sub-Total				325,000.00	3,900,000.00
I.V.A.				52,000.00	624,000.00
Total				377,000.00	\$ 4,524,000.00

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.



SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **13:00 horas del día 08 de agosto de 2019**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo....."

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: **www.compranet.sinaloa.gob.mx**.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 12:13 horas del día 06 de Agosto de 2019.

Esta acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR EL LICITANTE

Nombre, razón o denominación social

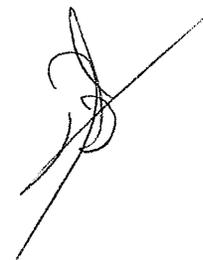
Representante

Firma

Total Play Telecomunicaciones,
S.A. de C.V.

C. Julio Cesar Etcheagaray Dewet





POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Dependencia	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Dependencia	Firma
SE FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	
Lic. Guillermo Armenta Beltrán		

OBSERVADOR

Nombre, razón o denominación social	Representante	Firma
Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	C. Jorge Blanchet Acuña	

----- FIN DEL ACTA -----